



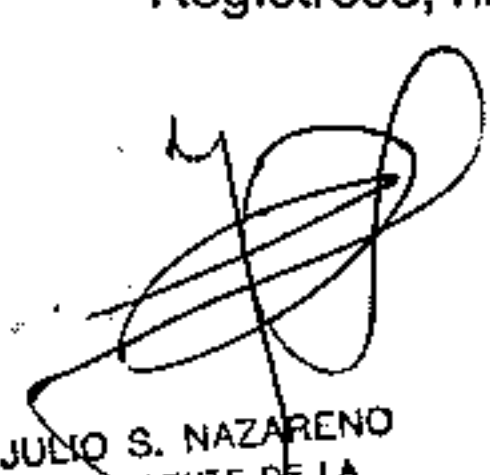
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de Octubre de 2002.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta las conformidades prestadas y haciendo excepción a la Resolución N° 1122/98,
SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 936/2002, hasta el 30 de abril del año 2003, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24, señor Ignacio María Bravo d' Andre; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION